

02 AUG 2011



Resolución No. 002052

Por la cual se ordena la exoneración de pago en una matrícula

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –
UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, establece mediante Acuerdo 008 del 26 de octubre de 2006, del Consejo Superior Universitario, Reglamento General Estudiantil de la UNAD, políticas que regulan las relaciones entre los estudiantes y la Universidad.

Que el Reglamento General Estudiantil, estipula en el Parágrafo quinto de su Artículo 56 la contraprestación de la prestación del servicio de monitorías, así: "La Institución, exonerará al monitor del valor de la matrícula, equivalente a la dedicación en tiempo de los servicios que preste en un período académico, con base en los siguientes rangos: (10) horas de dedicación semanal, hasta el (25%) del valor total de la matrícula; (20) horas de dedicación semanal, hasta el (50%) del valor total de la matrícula; (30) horas de dedicación semanal, hasta el (75%) del valor total de la matrícula; (40) horas de dedicación semanal, hasta el (100%) del valor total de la matrícula. El Director de Centro o instancia afín certificará la dedicación y el cumplimiento de las respectivas actividades".

Que mediante comunicación de fecha Julio 7 de 2011, la Doctora **MARIA PRISCILA REY VASQUEZ**, Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, remite certificación expedida por el Doctor **RAUL ADAMEZ GOMEZ**, Director de la Zona Centro Bogotá Cundinamarca, donde se certifica la prestación del servicio de monitorías durante el primer periodo académico 2011, de la estudiante relacionada a continuación:

Nombres y Apellidos	Código	Programa	Monitoria	Intensidad Horaria	% Matrícula Exonerada
KAREN MABEL LOPEZ JIMENEZ	1.032.410.069	Técnico en Producción Animal.	José Acevedo y Gómez – ZCBC.	Cuarenta (40) horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del segundo periodo académico de 2011

Que en merito de lo expuesto,

Resolución No. **002052**

Por la cual se ordena la exoneración de pago en una matrícula

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar en un cien por ciento (100%) del valor de la matrícula del respectivo programa académico para el segundo semestre de 2011, por su participación de cuarenta (40) horas de dedicación semanal contribuyendo en el área Técnica y Tecnológica a través del apoyo a la utilización de los medios y mediaciones tecnológicas en la Coordinación Académica Zonal con el desarrollo de audio y video conferencias; acceso y uso de Internet en el CEAD José Acevedo y Gómez, actividades desarrolladas durante el primer período académico de 2011, a la siguiente estudiante:

Nombres y Apellidos	Código	Programa	Monitoria	Intensidad Horaria	% Matrícula Exonerada
KAREN MABEL LOPEZ JIMENEZ	1.032.410.069	Técnico en Producción Animal.	José Acevedo y Gómez - ZCBC.	Cuarenta (40) horas de dedicación semanal	100% de exoneración para la matrícula del segundo período académico de 2011

ARTICULO SEGUNDO: Se autoriza a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Institución, a realizar el reembolso de los valores pecuniarios pagados por los estudiantes en su matrícula académica para el segundo período académico de 2011, previa solicitud y verificación de la documentación que aporte el beneficiario del incentivo educativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
 Rector

02 AUG 2011

Vo. Bo. Dra. Maribel Córdoba Guerrero
 Secretaria General

Proyectó/Andrés Lozano/Campes.